



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

01

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1

2

3

4 REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad de San

5 OTORGA: Francisco de Quito,

6 EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA Capital de la República del

7 SERVICIOS AEROPORTUARIOS Ecuador, hoy día VEINTE Y

8 DEL ECUADOR EMSAAIRPORT DOS (22) de SEPTIEMBRE de

9 SERVICES. mil novecientos noventa y

10 CUANTIA: INDETERMINADA siete, ante mí, DOCTOR

11 DI COPIAS ***MAGC*** ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,

12 NOTARIO DECIMO OCTAVO DE ESTE CANTON QUITO, comparece la

13 EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL

14 ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES, debidamente representada

15 por el señor BERND HILDENBRAND, en su calidad de Gerente

16 General, y debidamente autorizado por el Directorio, de

17 conformidad con el nombramiento y acta que se agregan

18 como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad

19 alemana, inteligente en el idioma castellano, mayor de

20 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy

22 fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

23 resultados de esta escritura a la que procede libre y

24 voluntariamente de conformidad con la minuta que me

25 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor

26 literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro

27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

28

en la que conste la Reforma de Estatutos de la EMPRESA DE

1 ECONOMIA MIXTA EMSAAIRPORT SERVICES, de acuerdo a las
2 siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
3 a la celebración de la presente escritura el señor Bernd
4 Hildenbrand, de nacionalidad alemana, casado, de
5 profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito,
6 en calidad de Gerente General y como tal Representante
7 Legal de la Empresa de Economía Mixta SERVICIOS
8 AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES, tal como
9 lo certifica con el nombramiento que se adjunta,
10 debidamente autorizado por el directorio.- SEGUNDA: a)
11 SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES
12 es una compañía constituida legalmente el diez de
13 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
14 Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero
15 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el
16 dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, con un
17 capital de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, capital con el que
18 viene operando hasta la fecha. b) Con fecha veinte y ocho
19 de mayo de mil novecientos noventa y siete, fue aprobada
20 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
21 número mil doscientos sesenta y uno, la reforma de
22 Estatutos y Prorroga de su plazo de duración inscrita en
23 el Registro Mercantil el siete de junio de mil
24 novecientos noventa y siete.- c) Mediante Resolución
25 aprobada por la Junta General Universal de Accionistas
26 reunida el diez y seis de septiembre de mil novecientos
27 noventa y siete, decidió por unanimidad la reforma de los
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

02

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



estatutos de la Compañía de Economía Mixta SERVICIOS

1 AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES en su
2 artículo Tercero, objeto social, el mismo que en adelante
3 dirá.- " ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de
4 la Compañía de Economía Mixta es la prestación se
5 servicios aeroportuarios en el Ecuador, pudiendo extender
6 su actividad a otras ramas relacionadas con el fin que se
7 persigue. Podrá dedicarse a la comercialización directa
8 de sus servicios de mercadeo por cuenta de terceros;
9 podrá presentar a empresas o compañía nacionales o
10 extranjeras que actúen en campos similares al fin que
11 persigue la sociedad. Podrá importar y exportar
12 maquinaria, equipos, herramientas, repuestos y más
13 artículos necesarios que requiera la sociedad para el
14 cumplimiento de su objetivo social. Podrá intervenir
15 como socia o accionista de otra u otras compañías y
16 empresas, podrá fusionarse con sociedades similares a su
17 actividad. Podrá ejecutar las actividades de
18 almacenamiento, transporte, comercialización y venta al
19 público de los derivados de petróleo producidos en el
20 país o importados. Usted señor Notario sírvase agregar
21 las demás cláusulas de estilo, para la correcta
22 validez de este instrumento público. " HASTA AQUI LA
23 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
24 pública con todo el valor legal y se encuentra
25 firmada por el Doctor HUMBERTO HERRERA SANCHEZ, Abogado
26 con matrícula profesional número mil novecientos veinte
27 y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para la
28

celebración de la presente escritura se han

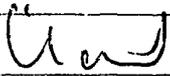
observado todos los preceptos legales del caso y

leída que le fue al compareciente por mi el Notario,

se ratifica en todas y cada una de sus partes, para

constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe.-



SR. BERND HIDENBRAND

C.I.: Pasaporte Nr. 3214032173

**ESPACIO
BLANCO**

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE
ECONOMIA**

MIXTA " SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR, EMSA AIRPORT

SERVICES

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las 12h15, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Empresa de Economía Mixta, SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR, EMSA Airport Services, en las oficinas de la Empresa, localizadas en la Av. 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, de esta ciudad, con la presencia del 100% del capital social pagado, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, esto es la Dirección de Aviación Civil, representada por el señor Brigadier General Marcelo Moscoso Tobar, en su calidad de Director General y Representante Legal, quien representa mil cuatrocientos acciones ordinarias nominativas de un millón de sucres cada una, por un lado; y, por otra, la Empresa Lufthansa Airport and Ground Services, Sucursal Ecuador, representada por el señor Klaus Hellwig, en su calidad de Apoderado General y Representante Legal en el Ecuador, quien representa seiscientas acciones ordinarias nominativas de un millón de sucres cada una. Preside la Junta el Teniente General Hernán Quiroz Coronel, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad hoc, el Dr. Humberto A. Herrera Sánchez.

Se encuentran presentes en la Junta, el señor Bernd Hildenbrand, Gerente General de la Compañía.

Presentes igualmente, los Comisarios señores Economista Estuardo Salazar y Florencio Rea.

Los Accionistas de común acuerdo conviene en celebrar la presente Junta Universal, con el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Reforma de Estatutos, en lo concerniente a la ampliación del objeto social de la Compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'R' or similar character.

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único.

El Gerente General de la Compañía, solicita a los señores accionistas, la ampliación del objeto social de la Compañía, a fin de que EMSA pueda realizar las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización y venta al público de los derivados del petróleo, producidos en el país o importados.

La solicitud lo formula, en razón de que EMSA esté en la capacidad técnica y operativa para poder comercializar aerocombustible y todos los derivados del petróleo.

Luego, del análisis de las conveniencias de ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero de los Estatutos de la Compañía, los accionistas por unanimidad deciden, facultar al Gerente General para que realice todas las acciones tendientes a la Reforma de Estatutos de la Empresa, y en particular el artículo tercero, al que deberá añadirse lo siguiente:

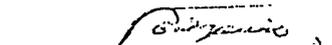
“Podrá ejecutar las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización y venta al público de los derivados del petróleo, producidos en el país o importados.”

Se autoriza al Gerente General, suscriba la Escritura Pública correspondiente.

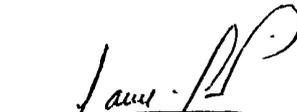
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia dispone de un receso de quince minutos, mientras se redacta el Acta, siendo las 13h30.

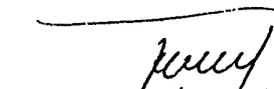
A las 13h50, se reanuda la Junta General Universal de Accionistas y se procede a dar lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad.

Los Accionistas de la Empresa aceptan y se ratifican en todo lo tratado en la presente Junta Universal, para lo cual firman al pie de la presente.


Hernán Quiroz Coronel
PRESIDENTE

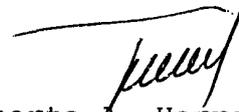

Klaus Hellwig
LUFTHANSA AIRPORT AND
GROUND SERVICES


Marcelo Moscoso Tobar
DIRECCION GENERAL
DE AVIACION CIVIL


Humberto A. Herrera Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: La presente fotocopia es igual a su original.

Quito, 17 de septiembre de 1997.


Dr. Humberto A. Herrera Sánchez



Quito, 11 de diciembre de 1996.

Señor
Bernd Hildenbrand
Presente

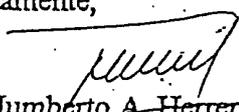
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución del Directorio de la Empresa de Economía Mixta SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR, EMSAAIRPORT SERVICES, en sesión celebrada en esta fecha, designó a Usted Gerente General de la empresa. Reemplaza al señor Udo Klien.

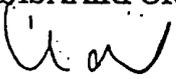
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución, celebrada el 10 de noviembre de 1994, celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos: y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1995.

El período de duración de su cargo es de TRES AÑOS.

Atentamente,


Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
SECRETARIO AD HOC

Yo, Bernd Hildenbrand por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de la Empresa SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR, EMSAAIRPORT SERVICES.


Bernd Hildenbrand

Conforme a los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7623 del Registro de Nombramientos Tomo 12 Quito, a 23 DIC. 1996

REGISTRO MERCANTIL

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
Décimo Octavo del Cantón Quito, da fe
que la Presente es Fiel Copia del Original la
misma que la he tenido a la vista y con la
cual he realizado minuciosa Confrontación
Copia Fotostática del mismo queda bajo el
protocolo a mi cargo.

Quito a 21 de ABRIL de 1994

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta -----TERCERA----- COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO

PA...



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

... ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
 1 escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS que otorga
 2 EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL
 3 ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES de fecha 22 de SEPTIEMBRE de
 4 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías
 5 número 97.1.1.1.2734 de fecha 06 de NOVIEMBRE de 1997,
 6 que Aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía que
 7 antecede.- Quito a, 07 de NOVIEMBRE de 1997.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.2734, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 6 de Noviembre de 1.997; se aprueba la reforma de estatutos de la compañía de economía mixta SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR ENSAAIRPORT SERVICES. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 10 de noviembre de 1.994.

Quito 12 de Noviembre de 1.997.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E), de 6 de noviembre de 1997, bajo el número 2912 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3 del REGISTRO MERCANTIL de dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4. Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES ".- Otorgada el 22 de septiembre de 1997, ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO del CANTON QUITO DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto signado con el número 1961.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28516.- Quito, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

